


Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 013
11 de julio de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 08:10 horas del día 11 de julio del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:



Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, el señor Julio Antonio Fuentes Vera.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.




El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:



Primer Punto : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba.

Segundo Punto : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de San Pablo.



Tercer Punto : Informe sobre las acciones judiciales realizadas sobre el caso del ex servidor Richard Bedón Carrión.

Cuarto Punto : Informe sobre la implementación del Sistema de Gestión Documentaria.

Quinto Punto : Renuncia del Gerente General del Instituto Catastral de Lima, el señor Julio Antonio Fuentes Vera.



Sexto Punto : Designación del Gerente General del Instituto Catastral de Lima.

DESPACHO:

1. Carta S/N de fecha 06 de julio de 2023, presentada por el señor Julio Antonio Fuentes Vera, a través de la cual presenta su renuncia, a partir del 30 de julio de 2023.



001561

2. Resolución N° 443 de fecha 04 de julio de 2023, mediante el cual el alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ing. Rafael López Aliaga, acepta la renuncia como miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima, del señor Fernando Sandoval Ruíz, a partir del 4 de julio de 2023.

Los Miembros del Consejo Directivo aprobaron por Unanimidad que los puntos del despacho sean vistos en la estación Orden del día.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 104-2023-PE-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Provincia de Cotabambas.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 661-2023-A-MPCT, del 30 de junio de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, remite el Acuerdo de Concejo N° 184-2023/MPCT de fecha 26 de junio de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.


Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:


**ACUERDO N° 026-2023-CD-ICL/MML:**

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba.


SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de San Pablo.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de San Pablo.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 022-2023-PE- ICL/MML del 07 de febrero de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Pablo a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito la Municipalidad Provincial de San Pablo.




Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 431-2023-MPSP-A del 04 de julio de 2023, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Pablo remite el Acuerdo de Concejo N° 076-2023/MPSP/C de fecha 29 de Junio de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones.




El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.



Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.



Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 027-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de San Pablo.

TERCER PUNTO: Informe sobre las acciones judiciales realizadas del caso del ex servidor Richard Bedón Carrión.

El señor Juan Carlos Paz Aranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Informe sobre las acciones judiciales realizadas del caso del ex servidor Richard Bedón Carrión.



001563

El ponente informa que, mediante proceso de Convocatoria CAS N° 006-2011 de fecha 31 de agosto de 2011, el señor Richard Ernesto Bedón Carrión ingresó a trabajar para nuestra Entidad, desempeñando la función de especialista en catastro bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS (Ley N° 1057), su reglamento y modificaciones. Posteriormente, mediante Resolución N° 27-2011-PE-ICL/MML del 29 de diciembre de 2011, la arquitecta Martha Ferreyros, Presidente del ICL lo designa como Gerente de Catastro.

En los dos procesos, se presentó como Ingeniero Geógrafo, adjuntando copia simple del Diploma de Bachiller y del Título profesional de la Universidad Nacional Federico Villarreal. En mayo 2013, la Universidad Nacional Federico Villarreal, informó que el señor Richard Bedón Carrión no se le ha otorgado el grado de bachiller y/o Título Profesional de ingeniero geógrafo. Incluso a la fecha se ha revisado por la web de la SUNEDU la inscripción en el Registro Nacional de grados y títulos, y a la fecha no tiene, ni grado, ni título alguno.

En el año 2013, se procedió con sancionarlo administrativamente, aplicándose una Multa de 12 UIT (S/ 44,400.00), sustentado en el artículo 9° del Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, más no se le instauró proceso administrativo disciplinario.

Cabe indicar que, el contador del ICL informa que, en el mes de marzo, el ex servidor no hizo pagos durante el año 2015, sólo ha pagado la suma de S/ 7,900.00 (Siete mil novecientos y 00/100 soles).

En el mes de mayo de 2021, el ICL requiere al Juzgado el pago por apercibimiento, es así que, el Juzgado procede con requerir al ex servidor el pago bajo apercibimiento de ejecución forzada.

El Gerente de Asuntos Jurídicos señala que el proceso judicial por 7 meses (agosto 2022 – febrero 2023), por lo que se solicita el desarchivamiento del proceso.

Con fecha 16 de junio de 2023, con Resolución N° 11 del Juzgado de Paz Letrado ordena al demandado que en plazo de 5 días cumpla con pagar la suma demandada bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada.

Respecto al proceso penal (denuncia de delito contra la fe pública - falsedad documental, uso de documento público falsificado y falsedad ideológica), contenido en la Carpeta Fiscal N° 630-2023. El 19 de junio de 2023 se inicia las investigaciones policiales en la División de Investigación de Estafas y Otras Defraudaciones, el abogado del ICL procedió con ratificar la denuncia contra el denunciado.

Finalmente, señala que el 27 de junio de 2023, el ex servidor dio su Declaración indagatoria ante la División de Investigación de Estafas y otras Defraudaciones – DIRINCRI.

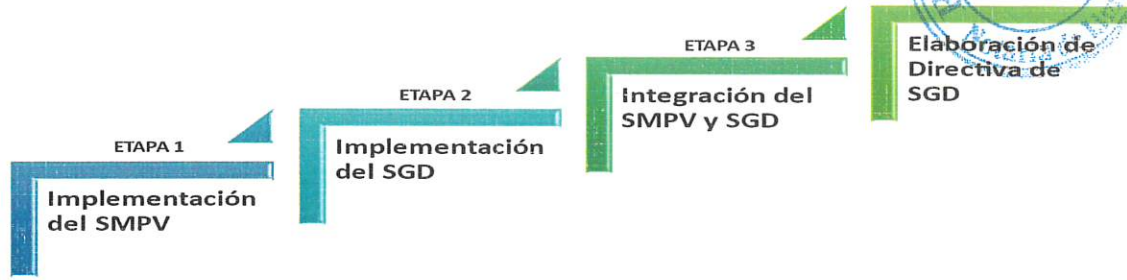
Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

CUARTO PUNTO: Informe sobre la implementación del Sistema de Gestión Documentaria.

El señor Julio Alonso Guardia Gonzales, Gerente de Cartografía y Tecnología de la Información, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Informe sobre la implementación del Sistema de Gestión Documentaria.

El ponente informa que, de conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias, así como el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el ICL tiene la responsabilidad de sistematizar sus procesos y procedimientos para una mejor gestión.

El Gerente procede con detallar las etapas de implementación de dicho sistema:



Al inicio de la Pandemia por COVID-19 (15.MAR.2020) se intentó implementar el SGD sin éxito y ante esa situación se tomó la decisión de contratar un servicio para que implemente solo una Mesa de Partes Virtual, la cual permitió seguir brindando los servicios del Instituto sin la necesidad de tener que asistir de forma personal al ICL.

Con fecha 01 de octubre de 2021, el ICL solicitó la contratación del servicio de desarrollo e implementación de la Mesa de Partes Virtual, esta inversión tuvo un valor de S/ 17,000.00 soles según orden de servicio N°0157-2021 y un segundo servicio de S/ 2,500.00 soles según la orden de servicio N°0075-2021, que sumadas ascienden a S/ 19,500.00 soles para su implementación, actualmente este sistema permite darle seguimiento a los tramites externos que ingresan al ICL.

El Gerente informa que para la implementación del SGD, se determinó que la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información no contaba con capacidad operativa para desarrollar dicho proyecto y en base a ello se decidió contratar un especialista en implementación de Sistemas de Gestión Documentaria, que tuviera experiencia en la implementación de dicho sistema en otras instituciones del Estado.

Es así que con fecha 14 de abril de 2023, se solicita el Servicio Especializado de Implementación del Sistema de Gestión Documentaria, que tuvo un costo de inversión de S/ 8,000.00 soles según orden de servicio N°0112-2023 para su implementación total, así como la entrega de fuentes, capacitación y configuración.

Cabe indicar que, en la etapa 3, se realizará la integración de los procesos de ambos sistemas, que permitirán realizar el registro y seguimiento a los documentos externos, así como generar documentos internos asociados a los productos solicitados en dichos documentos externos, permitiendo así, no tener que ingresar a dos sistemas para gestionar la documentación de los procedimientos TUPA y documentos simples, se digitaliza los documentos que ingresan y se genera un expediente digital que viaja a través de las diferentes áreas del ICL agilizando los procesos, eliminando las impresiones en papel, transparentando los procesos y brindando acceso a los funcionarios y colaboradores desde cualquier lugar.

En la etapa 4, se elaborará la Directiva, la misma que será realizada por el personal del Instituto Catastral de Lima (funcionarios y colaboradores) y será presentada al Consejo Directivo para su posterior aprobación.

Asimismo, señala el estado situacional de la implementación del sistema:





001565

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

QUINTO PUNTO: Renuncia del Gerente General del Instituto Catastral de Lima, el señor Julio Antonio Fuentes Vera.

El Presidente Ejecutivo Luis Alfonso Molina Arles, informa al Consejo Directivo que el señor Julio Antonio Fuentes Vera, Gerente General ha presentado su renuncia a su cargo por motivos estrictamente personales, a partir del 30 de julio de 2023.

Es así que, el Presidente Ejecutivo en representación del Consejo Directivo, expresó su reconocimiento y el agradecimiento de la institución al señor Julio Antonio Fuentes Vera, por sus servicios prestados y pedirá que se le brinde todas las facilidades del caso para la entrega de cargo.

Finalmente, el señor Julio Antonio Fuentes Vera, Gerente General agradece al Consejo Directivo y al Presidente Ejecutivo del Instituto Catastral de Lima, por la confianza depositada a su persona.

Los señores miembros del Consejo Directivo acordaron lo siguiente:

ACUERDO N° 028-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aceptar la renuncia, del señor Julio Antonio Fuentes Vera, con efectividad al 31 de julio de 2023, al cargo de Gerente General del Instituto Catastral de Lima, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

SEXTO PUNTO: Designación del Gerente General del Instituto Catastral de Lima.

El Presidente Ejecutivo solicitó retirar este punto de la agenda y verlo en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Se procedió con retirar este punto de la agenda.

SÉPTIMO PUNTO: Resolución N° 443 de fecha 04 de julio de 2023, mediante el cual el alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ing. Rafael López Aliaga, acepta la renuncia como miembro del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima, del señor Fernando Sandoval Ruíz, a partir del 4 de julio de 2023.

El Presidente Ejecutivo en representación del Consejo Directivo, expresó su reconocimiento y el agradecimiento de la institución al señor Fernando Sandoval Ruíz, por sus servicios prestados.

Los señores miembros del Consejo Directivo acordaron lo siguiente:

ACUERDO N° 029-2023-CD-ICL/MML:

- Expresar el saludo y agradecimiento del Consejo Directivo al señor Fernando Sandoval Ruíz, por sus servicios prestados como miembro del Consejo Directivo del 1 de enero de 2023 al 4 de julio de 2023, contribuyendo con los logros obtenidos del Instituto Catastral de Lima.



No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 08:45 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.



Dr. Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo



Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Miembro del Consejo Directivo



Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales
Miembro del Consejo Directivo



Sr. David Fernando Albújar Mesta
Miembro del Consejo Directivo



Sr. Julio Antonio Fuentes Vera
Gerente General